



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2332
Pucón, 06/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: DOMINGO EDUARDO ABDALA ABARZUA Rut
: 900,000 NOVECIENTOS MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE JULIO DE 2009
: 06/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1328	05/08/2009	900,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-999-005-000	ASESORIAS		900,000
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	900,000	
215-22-08-999-005-000	ASESORIAS	900,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		810,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		90,000
	Sumas Iguales	1,800,000	1,800,000

REFRENDACION

Periodo	215-22-08-999-005-000	
Presupuesto Vigente	14,900,000	
Total Comprometido	13,059,581	
Saldo x Comprometer	1,840,419	

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN

ADMINISTRADORA

PUCÓN

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

PUCÓN

DOMINGO EDUARDO ABDALA ABARZUA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 7

RUT: XXXXXXXXXX

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO RELACIONADO,
LOTEO MONTEVERDE PARCELA XXXXXX TEMUCO

Fecha: 29 de Julio de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69191600- 6

Domicilio: AV. BERNARDO OHIGGINS N 483, PUCON

Por atención profesional:

ASESORIAS MES DE JULIO, UNIDAD SECPLAC	900.000
Total Honorarios \$:	900.000
10 % Impo. Retenido:	90.000
Total:	810.000

Fecha / Hora Emisión: 29/07/2009 11:29



0867716100007F8A2D2E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11200907291125



Señor Domingo Eduardo Abdala Abarzúa

form



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1328 /

PUCÓN, 05 AGO 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

2. El Convenio a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2009, que suscribe la Municipalidad de Pucón con Don **DOMINGO EDUARDO ABDALA ABARZUA**, R.U.T. [REDACTED].

3. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio a Honorarios de fecha 01 de Julio de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón, representada por su Alcaldesa Titular Doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, R.U.T. [REDACTED] y el Profesional Don **DOMINGO EDUARDO ABDALA ABARZUA**, R.U.T. [REDACTED].

2.- El convenio a Honorarios que se aprueba rige a contar del 01 de Julio de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009, o hasta los Servicios del Profesional fueren necesarios.

3.- Páguese, por concepto de Honorarios la suma de **\$900.000.-** (novecientos mil pesos) mensuales, de los cuales se deducirá el 10% del Impuesto a la Renta.

4.- Impútese, el gasto a la cuenta 31.01.002 "Consultorías".

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



Gladiela E. Matus Panguilef
GLADIÉLA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal.
- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.



EDITA E. MANSILLA BARRIA
EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

n° 5400

Chile





CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de julio de 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcaldesa titular doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **DOMINGO EDUARDO ABDALA ABARZUA**, chileno, casado, Arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Temuco, Parcela N° [REDACTED] Loteo Monte Verde, en adelante también denominado como "El Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a "El Profesional", realizar las siguientes labores específicas:
- Capacitar al equipo de trabajo de la secretaría comunal de planificación de Pucón, para la formulación, desarrollo, e implementación de iniciativas de inversión Municipal y de otras fuentes de financiamiento público y privado.
 - Participar en la priorización, readecuación y tabulación de los proyectos que se consideraran en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).
 - Representar a la Municipalidad en materias propias a las funciones consignadas en los puntos anteriores, dentro o fuera del país, cuando corresponda y la Alcaldesa así lo determine.
- SEGUNDO** : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, o hasta los servicios del profesional fueren necesarios.
- TERCERO** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo.

aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si el profesional no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio del profesional consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO : El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a "El Profesional", ascienden a la suma de \$900.000- (novecientos mil pesos) brutos mensuales, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los diez primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por la Sra. Alcaldesa o quien le subrogue.

QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se regirá por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO : Además, del pago señalado en la cláusula tercera, la Municipalidad se obliga a otorgar a "El Profesional", los siguientes beneficios:
A) Tendrá derecho a Viáticos y pasajes cuando el Municipio determine que el Profesional deba cumplir

funciones fuera de la Comuna y por tareas inherentes al presente contrato. El viático será por un valor equivalente al que percibe un funcionario del grado 8 del personal de planta de la Municipalidad de Pucón.

B) Tendrá derecho a 3 (tres) días Administrativos.

OCTAVO

: "El Profesional" se obliga a asistir a lo menos 3 días a la semana a las dependencias de la Municipalidad de Pucón, para el cumplimiento de las labores que se le encomiendan en el presente contrato; las que desarrollará en función de metodologías específicas de cada sector, debiendo proponer un plan de trabajo que contemple a lo menos una reunión taller mensual.

NOVENO

: Don DOMINGO EDUARDO ABDALA ABARZUA, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa

DECIMO

: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

UNDECIMO

: El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y el resto en poder de "La Municipalidad".

Para constancia firman:

DOMINGO E. ABDALA ABARZUA
C.I. [REDACTED]



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pedro Juan Martín López
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Pucón, 30 de Julio de 2009

**A: Sra Alcaldesa Comuna de Pucón
Edita Mansilla**

**De: Profesional Arquitecto
Encargado Secretaría Comunal de Planificación
Eduardo Abdala Abarzúa**

De mi Consideración:

Atendiendo a lo establecido en Contrato de Prestación de Servicios firmado con ese Municipio, vengo a entregar a Usted Informe de Actividades desarrolladas en el periodo correspondiente al Mes de Julio del año 2009, el que resume las acciones ejecutadas por el suscrito y que están asociadas a la función de Encargado de la Secretaría Comunal de Planificación de la Comuna.

El citado informe, entrega antecedentes de tareas ejecutadas tanto en la Comuna de Pucón, como otras ejecutadas directamente en la Ciudad de Temuco, ante Organismos e Instituciones de carácter Provincial y Regional.

INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS JULIO/2009

Semana 01

- Reuniones de Presentación y Coordinación con equipo de trabajo interno.
- Participación en reuniones de Coordinación con Directivos Municipales.
- Acompañamiento a Sra. Alcaldesa a reuniones varios Sectores Rurales.
- Estudio Términos de Referencia Licitación Actualización PLADECO.
- Diversas Reuniones con Dirigentes Locales. (APR, Cultura, JJVV, otros)

Semana 02

- Propuesta Términos de Referencia Licitación Actualización PLADECO.
- Participación en Reuniones con diversos actores de interés Comunal.
- Seguimiento compromisos Sectoriales.
- Acompañamiento a Sra. Alcaldesa Reuniones Intendencia Regional, Gobierno Regional, Dirección de Vialidad.
- Diversas Reuniones con Dirigentes Locales. (APR, Cultura, JJVV, otros)
- Coordinación acciones equipo de tareas en formulación de Proyectos.

Semana 03

- Acompañamiento a Sra. Alcaldesa Reuniones Gobierno Regional, SEREMI de Vivienda, Dirección Regional de CORFO, EGIS Municipal/Empresa Constructora.
- Acompañamiento a Sra. Alcaldesa actividades en Sector Rural (Programa Orígenes y Otros)
- Participación en reuniones de Coordinación con Directivos Municipales.
- Coordinación acciones equipo de tareas en formulación de Proyectos.
- Participación Reunión Informativa diversos Fondos de iniciativas Deportivas.
- Coordinación con Equipos Técnicos de Villarrica y Curarrehue, Programa Asociativo de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- Visitas a Obras en Ejecución (Sector la Poza, EcoParque, Estadio Municipal)
- Definición Propuesta preliminar trazado de nueva vialidad.

Semana 04

- Análisis Antecedentes de Propuestas de Actualización PLADECO
- Participación en reuniones de Coordinación con Directivos Municipales.
- Coordinación acciones equipo de tareas en formulación de Proyectos.
- Reuniones Proyectos de APR y Electrificación Rural.
- Reuniones Técnicas PMU SEREMI Educación, SEREMI Planificación.
- Reunión con Director Regional JUNAEB (Tema: Discusión Propuesta Institucional destino terreno calle ColoColo)

Semana 05

- Estudio Antecedentes de Propuestas de Actualización PLADECO y presentación en a Comisión de evaluación.
- Participación en reuniones de Coordinación con Directivos Municipales.
- Coordinación acciones equipo de tareas en formulación de Proyectos.
- Desarrollo Reuniones de Cooperación diversas temáticas de Interés Comunal, en el marco del IX Congreso de Asociación Chilena de Municipalidades.

Atentamente;

EDUARDO ABDALA ABARZUA
Arquitecto
ENCARGADO SECPLAC COMUNA DE PUCON

